

El Telegrafo

EL DIARIO PÚBLICO

www.eltelfrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.192

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA MELCONTOP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL
CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía MELCONTOP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 7 de octubre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0005010 el 27 de octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 1998.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MELCONTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de noviembre de 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000015 de 6 de enero de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Orlando Javier Asanza Colmont, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000015 de 6 de enero de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MELCONTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MELCONTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO DOS.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Durán, Provincia del Guayas; y podrá establecer sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

Guayaquil, 6 de enero de 2009

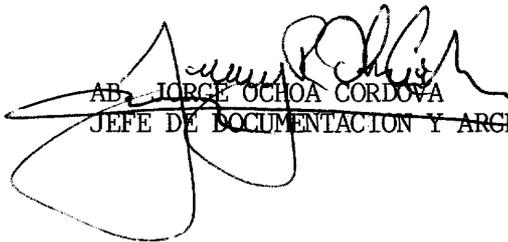
Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Ene. 8-9-10 (5148)

2009 JAN 22 PM 3:43

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de enero de dos mil nueve, siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía MELCONTOP S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL al cantón DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, 22 de enero de 2009


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO.